



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

PROCESO CAS N° 054-2025-MDSJM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (8) SERENO  
SUPERVISOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. GENERALIDADES:

3. Dependencia:

4. Base Legal:

5. Ley:

Contratar los servicios de (8) Sereno supervisor de seguridad ciudadana, bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicio del Decreto Legislativo N°1057, a plazo determinado para labores de necesidad transitoria.

2. Dependencia, unidad orgánica y /o área solicitante

Subgerencia de Serenazgo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base Legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 0001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la licencia y la administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia.

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requeridos

iii. Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Cursos y/o estudios N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

- Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

Conocimientos

## II. PERFIL DEL PUESTO

HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUISITOS MÍNIMO	DETALLE
Experiencia	<p><b>Experiencia General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo un (01) año de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secundaria Completa</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	Curso y/o programas de especialización relacionado a seguridad o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimiento en Seguridad Ciudadana.</p> <p>Conocer el Manual Del Sereno Municipal (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°772-2019-IN)</p> <p>Ofimática a nivel básico.</p>
Habilidades y Competencias	<p>Proactivo, alto sentido de responsabilidad, disposición en trabajo en equipo, autocontrol, dinamismo, vocación de Servicio, manejo de relaciones interpersonales, Resistencia Física, liderazgo.</p>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales (indispensable).</li> <li>-Examen toxicológico.</li> </ul>

## III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

CONVPrincipales funciones a desarrollar:

- Coordinar, controlar y ejecutar actividades operativas de turno, así como los roles de servicio y la programación de los descansos de personal.
- Supervisar y controlar que los servicios se desarrolle n según las programaciones de los roles de servicios y dentro de los turnos establecidos, a fin de brindar un servicio oportuno a la ciudadanía en general.
- Brindar instrucción permanente al personal de su turno para la optimización de los servicios de seguridad ciudadana.



SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD "Año de la  
comunidad"

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Miraflores - Lima

- d) Controlar el uso adecuado de los recursos materiales y tecnológicos asignados, para la atención eficiente y oportuna de los servicios de seguridad.

e) Verificar el estado y/o situación de las unidades vehiculares y los equipos tecnológicos (radios, baterías, cargadores y otros si hubiera) para la mejora de la operatividad de los servicios.

1. Aprobación

2. Remuneración

3. Registro

4. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

## **ARTICULO IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio Año de Expediente Número de contrato Categoría Nombre del trabajador	Av. Belisario Suarez 1075, San Juan de Miraflores – Lima
Duración del contrato	Tres (3) meses sujetos a posible ampliación, prórroga o renovación en función a la necesidad institucional.
Remuneración mensual	S/ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal) Horario de labores de acuerdo a la necesidad del servicio, rotativo. Modalidad de labores presencial. Disponibilidad inmediata.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>PREPARATORIA</b>			
1	Aprobación de Convocatoria	05/12/2025	COMISION EVALUADORA (CE)
2	Registro de la Convocatoria en el Portal Talento Perú- SERVIR	10/12/2025	OGRRHH
3	Publicación del proceso en el Portal Talento Perú- Servir	Del 11/12/2025 al 24/12/2025	OGRRHH
<b>CONVOCATORIA</b>			



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES

PROCESO  
Presentación

Mesa de  
Postulación  
San Juan  
de Miraflores  
1075

08:00 hrs

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Virtual: Institucional-Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ( <a href="https://www.gob.pe/munisjm">https://www.gob.pe/munisjm</a> )	Del 11/12/2025 al 24/12/2025	OGRRHH - OTI
5	<b>Postulación</b> Deberán presentar la documentación según detalle: <b>Presencial:</b> Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suarez 1075 - San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15:00 horas (horario corrido). Evaluación: Detalle de la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento.	29/12/2025	Postulante (Mesa de Partes y correo)
6	<b>Virtual:</b> Los interesados deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: <a href="mailto:Convocatoriascas@munisjm.gob.pe">Convocatoriascas@munisjm.gob.pe</a> , horario: de 08:00 horas a 15:00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: <b>PROCESO CAS N° -2025-MDSJM</b> ) Los postulantes deberán presentar la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento.		
<b>SELECCION</b>			
6	Evaluación de Curriculum vitae	30/12/2025	COMISIÓN EVALUADORA (CE)
7	Publicación de Resultados de la evaluación curricular	31/12/2025	OGRRHH
8	Entrevista Personal	05/01/2026	COMISIÓN EVALUADORA (CE)
9	Publicación de Resultados Finales	06/01/2026	OGRRHH
10	Suscripción del Contrato	06/01/2026	OGRRHH
11	Inicio de labores	06/01/2026	OGRRHH

## VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Los postulantes al proceso de selección CAS, deben presentar los siguientes documentos (en caso sea presencial o virtual), los mismos que deberán encontrarse debidamente fóllados y en el siguiente orden:

ANDE "Año del Bicentenario"  
OPLES comuna  
Lugar de prestación de servicios: CRC  
Expediente: d) C

Duración del contrato: 12 meses

PREPARATORIA

1. Aprobación

2. Remuneración m

la  
la  
Miraflores - Lima  
dos para la  
BECAS, morroga  
migratorios  
ridad de los  
ONUS/ONU  
DIRECTORIO



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Los referid.  
En caso el r

El postulan

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

memoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

quedará DE:

- si cumple con

Respecto a

FOLIACION:

- En caso

- 5. Declaración

- 6. Declaración

- 7. Declaración

- 8. Declaración

- 9. Declaración

- 10. Declaración

- 11. Declaración

- 12. Declaración

- 13. Declaración

- 14. Declaración

- 15. Declaración

- 16. Declaración

- 17. Declaración

- 18. Declaración

- 19. Declaración

- 20. Declaración

- 21. Declaración

- 22. Declaración

- 23. Declaración

- 24. Declaración

- 25. Declaración

- 26. Declaración

- 27. Declaración

- 28. Declaración

- 29. Declaración

- 30. Declaración

- 31. Declaración

- 32. Declaración

- 33. Declaración

- 34. Declaración

- 35. Declaración

- 36. Declaración

- 37. Declaración

- 38. Declaración

- 39. Declaración

- 40. Declaración

- 41. Declaración

- 42. Declaración

- 43. Declaración

- 44. Declaración

- 45. Declaración

- 46. Declaración

- 47. Declaración

- 48. Declaración

- 49. Declaración

- 50. Declaración

- 51. Declaración

- 52. Declaración

- 53. Declaración

- 54. Declaración

- 55. Declaración

- 56. Declaración

- 57. Declaración

- 58. Declaración

- 59. Declaración

- 60. Declaración

- 61. Declaración

- 62. Declaración

- 63. Declaración

- 64. Declaración

- 65. Declaración

- 66. Declaración

- 67. Declaración

- 68. Declaración

- 69. Declaración

- 70. Declaración

- 71. Declaración

- 72. Declaración

- 73. Declaración

- 74. Declaración

- 75. Declaración

- 76. Declaración

- 77. Declaración

- 78. Declaración

- 79. Declaración

- 80. Declaración

- 81. Declaración

- 82. Declaración

- 83. Declaración

- 84. Declaración

- 85. Declaración

- 86. Declaración

- 87. Declaración

- 88. Declaración

- 89. Declaración

- 90. Declaración

- 91. Declaración

- 92. Declaración

- 93. Declaración

- 94. Declaración

- 95. Declaración

- 96. Declaración

- 97. Declaración

- 98. Declaración

- 99. Declaración

- 100. Declaración

- 101. Declaración

- 102. Declaración

- 103. Declaración

- 104. Declaración

- 105. Declaración

- 106. Declaración

- 107. Declaración

- 108. Declaración

- 109. Declaración

- 110. Declaración

- 111. Declaración

- 112. Declaración

- 113. Declaración

- 114. Declaración

- 115. Declaración

- 116. Declaración

- 117. Declaración

- 118. Declaración

- 119. Declaración

- 120. Declaración

- 121. Declaración

- 122. Declaración

- 123. Declaración

- 124. Declaración

- 125. Declaración

- 126. Declaración

- 127. Declaración

- 128. Declaración

- 129. Declaración

- 130. Declaración

- 131. Declaración

- 132. Declaración

- 133. Declaración

- 134. Declaración

- 135. Declaración

- 136. Declaración

- 137. Declaración

- 138. Declaración

- 139. Declaración

- 140. Declaración

- 141. Declaración

- 142. Declaración

- 143. Declaración

- 144. Declaración

- 145. Declaración

- 146. Declaración

- 147. Declaración

- 148. Declaración

- 149. Declaración

- 150. Declaración

- 151. Declaración

- 152. Declaración

- 153. Declaración

- 154. Declaración

- 155. Declaración

- 156. Declaración

- 157. Declaración

- 158. Declaración

- 159. Declaración

- 160. Declaración

- 161. Declaración

- 162. Declaración

- 163. Declaración

- 164. Declaración

- 165. Declaración

- 166. Declaración

- 167. Declaración

- 168. Declaración

- 169. Declaración

- 170. Declaración

- 171. Declaración

- 172. Declaración

- 173. Declaración

- 174. Declaración

- 175. Declaración

- 176. Declaración

- 177. Declaración

- 178. Declaración

- 179. Declaración

- 180. Declaración

- 181. Declaración

- 182. Declaración

- 183. Declaración

- 184. Declaración

- 185. Declaración

- 186. Declaración

- 187. Declaración

- 188. Declaración

- 189. Declaración

- 190. Declaración

- 191. Declaración

- 192. Declaración

- 193. Declaración

- 194. Declaración

- 195. Declaración

- 196. Declaración

- 197. Declaración

- 198. Declaración

- 199. Declaración

- 200. Declaración

- 201. Declaración

- 202. Declaración

- 203. Declaración

- 204. Declaración

- 205. Declaración

- 206. Declaración

- 207. Declaración

- 208. Declaración

- 209. Declaración

- 210. Declaración

- 211. Declaración

- 212. Declaración

- 213. Declaración

- 214. Declaración

- 215. Declaración

- 216. Declaración

- 217. Declaración

- 218. Declaración

- 219. Declaración

- 220. Declaración

- 221. Declaración

- 222. Declaración

- 223. Declaración

- 224. Declaración

- 225. Declaración

- 226. Declaración

- 227. Declaración

- 228. Declaración

- 229. Declaración

- 230. Declaración

- 231. Declaración

- 232. Declaración

- 233. Declaración

- 234. Declaración

- 235. Declaración

- 236. Declaración

- 237. Declaración

- 238. Declaración

- 239. Declaración

- 240. Declaración

- 241. Declaración

- 242. Declaración

- 243. Declaración

- 244. Declaración

- 245. Declaración

- 246. Declaración

- 247. Declaración

- 248. Declaración

- 249. Declaración

- 250. Declaración

- 251. Declaración

- 252. Declaración

- 253. Declaración

- 254. Declaración

- 255. Declaración

- 256. Declaración

- 257. Declaración

- 258. Declaración



NIVEL 2  
Virtual:  
n Mesa de par  
1075 - NIVEL 3  
075

SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

NIVEL 4

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1 RUC:	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2 RUC:	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3 RUC:	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro /o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4 RUC:	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5 RUC:	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La presentación de los documentos detallados en los párrafos precedentes será de la siguiente manera:

#### Presencial:

En Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suarez 1075 – San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas (horario corrido), deberá presentar en sobre Manila A-4 cerrado, debiendo consignar el siguiente rotulo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

PROCESO CAS N° .....-2025-MDSJM

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

#### Virtual:

Deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: [convocatoriascas@munisjm.gob.pe](mailto:convocatoriascas@munisjm.gob.pe), horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: PROCESO CAS N° -2025-MDSJM).



SAN JUAN DE LIMA  
MUNICIPALIDAD  
MIRAFLORES

El Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de las conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La relación
- publicada
- La Subj

#### NOTA IMPORTANTE

del expediente

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

Queda establecido que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO. También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de PROCESO CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos 04, 05 y 06 así como de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.

- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida del cronograma.
- La Subgerencia de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o descalificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de ELIMINACIÓN del proceso de selección, debiendo el postulante estar 5 minutos antes de la hora indicada para tal fin.

Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, solo será considerado al primer expediente presentado.

#### EVALUACION

##### 1 Evaluación de Currículo Vitae

De acuerdo a puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Primaria Completa	Copia de la constancia o certificado de estudios.
Secundaria Completa	Copia de la constancia o certificado de estudios.
Secundaria Incompleta	Copia de la constancia de estudios.
Estudios universitarios o técnicos en curso o concluidos	Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa correspondiente.
Grado de Bachiller	Declaración Jurada (a verificar en el portal electrónico de SUNEDU)



**SANJUAN DE MIRAFLORES** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III CUADRO D**

Título profesional o técnico	Declaración Jurada (a verificarse en el portal electrónico de SUNEDU)
Estudios adicionales	Constancias diploma y/o certificados
Capacitaciones y Diplomados relacionado al área que postula.	Constancias y/o certificados
Experiencia	Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones, adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia y/o permanencia del postulante en el puesto.
Estudios en el extranjero	Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios, Grados Académicos o estudios de Pos Grado emitido por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

Luego de la admisión de las propuestas, la Comisión Evaluadora citará a la Evaluación Escrita (de requerirse) o de lo contrario citará para la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como aptos.

**Entrevista Personal**

En la Entrevista Personal se evaluarán los siguientes factores:

Criterio de la Evaluación	Puntaje
Conocimientos	hasta 30 puntos
Preguntas Generales	hasta 20 puntos

**VIII. CUADRO DE EVALUACION CURRICULAR**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	50%		
a. Experiencia	25%	15	25
b. Formación Académica	25%	15	25
Puntaje total de la Evaluación de Hoja de Vida	50%	30	50
Entrevista	25%	30	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60.

El puntaje máximo aprobatorio será de 100.

**NOTA IMPORTANTE**  
del expediente



SANJUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

total de l  
29973, P  
• Se otorg  
Ley N° 27

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## IX. DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, con las siguientes bonificaciones:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

## X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del Proceso como desierto:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (60 puntos) en la evaluación.

### 2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.



Stapa Entrevista  
ecna : NO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- II. Por restricciones presupuestales  
c. Otros supuestos debidamente justificados

## X. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

### PUBLICACION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

#### PROCESO CAS N° .....-2025-MDSJM

##### I. Evaluación Preliminar

NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)	CALIFICACION: APTO/ NO APTO
1.	
2.	

##### II. Evaluación de Curricular

NOMBRES Y APELLIDOS	ORDEN DE MERITO	PUNTAJE
1.		
2.		

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria:

#### Etapa Entrevista Personal

Fecha : \_\_\_\_\_  
Hora : \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_

### PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

#### PROCESO CAS N° .....-2025-MDSJM

##### X. DE LAS BONI

NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)	RESULTADO
1. Armadas	GANADOR

COMISIÓN EVALUADORA-CAS

##### X. DE LAS BONI

- Se otorgó  
i. Declararán  
Entrevist